

Bogotá D.C., 3 de julio de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20184210211582 Id: 293123
Folios: 3 Fecha: 2018-07-03 10:02:21
Anexos: 0
Remitente: DIANA FERNANDA GUEVARA
Destinatario: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN PRODUCCION

Doctor
Gustavo Villalba Mosquera
Supervisor Contrato 157 de 2018
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Avenida Calle 26 No. 59-65. Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Actividades Contrato 157 de 2018 – Junio de 2018

En mi calidad de contratista del Contrato 157 de 2018 del 18 de enero de 2018, a continuación, me permito informar las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato en referencia en el período comprendido a partir del 1 al 30 de junio de 2018.

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
CARBONERA	20184210202662 ID 290809 20184210202672 ID 290812	Revisión Fondo Abandono Cerro Gordo Contrato Carbonera	Se procede con la revisión del Fondo de Abandono Cerro Gordo y se recomienda la liberación de recursos excedentes de la estimación del Fondo de Abandono Cerro Gordo por \$269.273.629,00 previa la constitución del Fondo de Reserva del Fideicomiso Credicorp Capital Fiduciaria FAP Cerro Gordo 4-5-6155.	20184210204242 ID 291374

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	15-Jun-2018	20184210175571 ID 288777	Green Power Sucursal Colombia	Joropo	Ojo de Tigre	Se requiere el instrumento financiero que garantice el Fondo de Abandono Ojo de Tigre.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	6-Jun-2018	20184210164701 ID 286011	Seguros del Estado	CPO-13	Pendare	Se requiere la confirmación de la póliza de obligaciones laborales No. 18-44-101055216 emitida por Seguros del Estado.
2	6-jun-2018	20184210164991 ID 286076	Colpatría Multibanca	Santana	Santana	Se requiere la confirmación de la carta de crédito standby No. 200030011400 emitida por Colpatría Multibanca.
3	15-Jun-2018	20184210175661 ID 288795	Parex Resources	Morpho	Morpho	Se concede plazo adicional de 8 días hábiles adicionales para allegar el certificado de Revisor Fiscal.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

CONTRATO /CONVENIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ÁREA DE OPERACIÓN	RADICADO
CARBONERA	Wattle Petroleum	Solicitud remitir el Programa de Abandono del Área de Explotación en particular Cerro Gordo.	Cerro Gordo	20184210168341 ID 287102

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	15-Jun-2018	20184210175891 ID 288838	Gran Tierra Energy	Santana	Santana	Respuesta solicitud plazo para remitir ajustes poliza laboral y RCE.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	6-Jun-2018	20184210107293 ID 286073	VCH	Guatiquía	Candelilla	Se recomienda a la VCH autorizar la liberación y devolución de la carta de crédito standby No. 186-07-14-80396-8 emitida por Banco Davivienda.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
2	13-Jun-2018	20184010171481 ID 287888	Frontera Energy	Corcel	Caruto	Se procede con la devolución física de la Carta de Crédito Standby No. T000291 emitida por Banco Corpbanca Colombia por valor de USD\$517.817,00.
3	18-Jun-2018	20184010178131 ID 289352	Frontera Energy	Guatiquía	Candelilla	Se procede con la devolución física de la carta de crédito standby No. 186-07-14-80396-8 por valor de USD\$2.174.467 emitida por Banco Davivienda.
4	18-Jun-2018	20184010177911 ID 289314	Frontera Energy	Guatiquía	Yatay	Se procede con la devolución física de la carta de crédito standby No. W000676 por valor de USD\$1.326.593 emitida por el Banco de Occidente.
5	18-Jun-2018	20184010177941 ID 289318	Frontera Energy	Corcel	Cardenal	Se procede con la devolución de la carta de crédito standby No.186-07-14-80434-7 emitida por Banco Davivienda.
6	18-Jun-2018	20184010177981 ID 289323	Frontera Energy	Corcel	Boa	Se procede con la devolución física de la carta de crédito standby No. T000232 por valor de USD\$544.206 emitida por el Banco Itaú.
7	19-Jun-2018	20184210114983 ID 289980	VAAF	Guatiquía y Corcel	Varias	Remisión archivo comunicados relacionados con la radicación de las garantías devueltas al contratista.
8	25-Jun-2018	20184210118293 ID 291596	VCH	Carbonera	Cerro Gordo	Memorando interno de recomendación de liberación de recursos excedentes a la estimación del Fondo de Abandono Cerro Gordo al 31 de diciembre de 2017 por \$269.273.629,00.

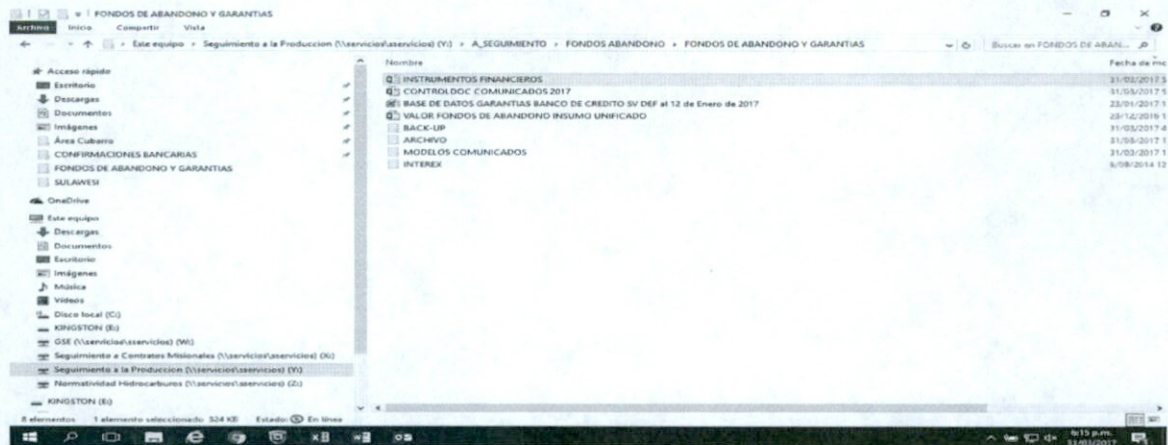
G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se

exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	6-Jun-2018	20184210164951 ID 286068	Ecopetrol	Caguán	Caguán	Se requiere a Ecopetrol la información correspondiente al Fondo de Abandono.
2	19-Jun-2018	20184210180761 ID 289957	Parex Resources	Lla-16	Kona	Se requiere al contratista la extensión de vigencia de la carta de crédito standby No. 20300011000 emitida por el Banco Colpatría Multibanca.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH, relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.



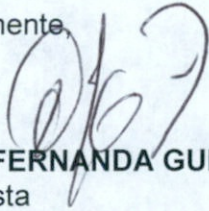
I. En relación con la generación de informes y reportes del estado de las garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

J. Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato, Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.

Cualquier solicitud de aclaración o comentario, con gusto será atendida,

Cordialmente,



DIANA FERNANDA GUEVARA
Contratista
Contrato 157 de 2018